

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL  
DESARROLLO UNIVERSITARIO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 5 del Decreto  
Reglamentario 2150 de 2017.

**Certifica:**

1. Que ni La Fundación para el Desarrollo Universitario, ni los miembros de los órganos de gobierno y dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han:

a) Sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se anexan, y

b) Han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).



**CARLOS SANCHEZ GAITAN**

Presidente

Representante Legal